

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 91 – Sesión
25 de abril de 2019

En Montevideo, el veinticinco de abril de dos mil diecinueve, siendo la hora once y treinta minutos, celebra su nonagésima primera sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ODEL ABISAB, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Ingeniero ÓSCAR CASTRO y Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

Asiste en calidad de invitado el Sr. Director suplente Dr. Robert Long.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 87.

En elaboración.

ACTA N° 88.

En elaboración.

ACTA N° 89.

En elaboración.

ACTA N° 90

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

MINISTERIO DE VIVIENDA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. NOTA. Res. N° 255/2019.

Visto: La nota remitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicitando colaboración para dar amplia difusión a través de los canales de comunicación, acerca de la apertura a postulaciones para la Tercer Edición del Premio Nacional de Urbanismo 2019, dirigida a instituciones, profesionales y estudiantes de las diferentes carreras.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Publicar en la web de la Caja un apartado en el que se informa que: MVOTMA comunica la apertura a postulaciones para la Tercer Edición del Premio Nacional de Urbanismo 2019, lo cual puede ser de interés para los afiliados profesionales al Instituto y se adjunta link a la información, el cual se solicitará al organismo.

2. Remitir nota de respuesta en los términos resueltos.

3) ASUNTOS PREVIOS

CONCURRENCIA DEL DR. LONG COMO INVITADO. ART. 9 REGLAMENTO DIRECTORIO.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que se encuentra en Montevideo y particularmente en la Caja el Dr. Long, razón por la cual le pide al Cuerpo, la autorización para habilitar su presencia a los efectos del tratamiento de los siguientes temas. Lo pone a consideración.

El Sr. PRESIDENTE expresa que de su parte, y como ya ha sucedido, tratándose de alguien que está proclamado por la Corte y es miembro que ha concurrido a Directorio varias veces, no tiene ninguna objeción y apoya.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que sería en los términos establecidos en el art. 9 del Reglamento de Directorio, sin derecho a voz a menos que se le indique hablar y el Cuerpo así lo autorice.

Así se resuelve.

SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CELEBRACIÓN.

El Sr. PRESIDENTE informa que en la tarde de hoy, en el marco de la Semana de la Seguridad Social, se asistirá al evento a celebrar en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). En la instancia participarán además de la Caja de Profesionales Universitarios, las Cajas Notarial y Bancaria y el BPS, MTSS y representantes de la OIT.

COMPARECENCIA DE LA GERENTE DE LA ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta si está prevista para el día de la fecha la concurrencia de la Cra. Rossel.

El Sr. PRESIDENTE informa que la Contadora se encuentra de licencia, por lo que se acordó su concurrencia para la próxima sesión de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que el planteo de la convocatoria a la Cra. Rossel surgió, atento a que tenían algunas inquietudes y así fueron recogidas en el acta de la sesión de Directorio del 4.04.2019. En la medida en que esas inquietudes, parecían no tener respuestas en Sala, acordaron convocarla a ella o a quien eventualmente pudiera darles respuesta. Han venido analizando el informe y tienen incluso como ayuda y para ser más precisos, cuatro o cinco preguntas. No sabe si imprescindiblemente tienen que esperar la presencia de la Contadora o eventualmente tienen a alguien en condiciones de poder dar respuestas. El tema refiere a las inversiones de la Institución lo cual considera muy relevante. Habitualmente, el año pasado fue así, parecería razonable dedicarle a ese capítulo de la vida institucional, que tiene que ver nada menos con casi U\$ 400.000, tiempo para el análisis, la reflexión, para la aclaración de aspectos que en todo caso les resulta fundamental que queden aclarados, para eventualmente encontrar un fundamento y razón para alguna propuesta que quiere hacer después. Entonces consulta si no hay nadie más que esté en condiciones de darle hoy respuesta a las preguntas que tiene elaboradas.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que en lo conceptual comparte plenamente el concepto por el cual hace el planteo el Dr. Abisab. Está bien, tiene alguna duda, la quiere despejar y lo quiere hacer con la persona o el servicio correspondiente, en eso lo acompaña, está de acuerdo. El otro tema es que la Cra. Rossel es quien firmó el informe y es la autoridad. Quizás sí haya otra persona del servicio que pueda dar respuesta a las inquietudes del Dr. Abisab. El tema es que si mañana esa persona da respuestas y no le satisface o no necesariamente son las respuestas que hubiera dado la Cra. Rossel, habría que abrir una instancia con la Contadora.

Está a lo que decida el Dr. Abisab, nunca le va a decir que no a este tipo de planteos y si se quiere llamar a alguien lo llaman.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita, si es posible, que se adelanten las preguntas para ahorrar tiempo y ni bien se reintegra la Cra. Rossel pueda elaborar las respuestas con mayor tranquilidad.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende pero prefiere que sea alrededor de esta mesa para que sea bien claro.

El Sr. PRESIDENTE consulta cuándo se reintegra la Cra. Rossel.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que la Contadora se reintegra el próximo lunes. Tiene presente para la sesión de Directorio del día 2.05.2019, incorporar los temas de Asesoría Técnica que quedaron postergados de sesiones anteriores que son: la composición del portafolio para el cual se citaría a la Cra. Rossel, otro tema son las pautas de inversiones y la creación de un comité de inversiones propuesto por el Dr. Abisab. Todos ellos requieren la presencia de la Cra. Rossel. Se le agrega también el material preparado por la Cra. Rossel para remitir a todos los profesionales referente al informe de inversiones también postergado para el 2 de mayo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta si el envío de esa información tiene plazo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no, pero que generalmente se envía en el mes de mayo.

El Sr. PRESIDENTE plantea que más allá del plazo, cree que es importante dar este tipo de información a los afiliados. Considera que los afiliados están ávidos de información acerca de cómo se está moviendo la Caja en tema de inversiones.

Plantea que, atento a que son varios temas importantes los que se van a incorporar de Asesoría Técnica que pueden dar a discusión y pueden ser largos, con la concurrencia de funcionarios asesores para evacuar consultas, sugiere, salvo casos de urgencia, no incorporar más temas en el orden del día de esa sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que desde su punto de vista, van a ser preguntas muy concretas para respuestas muy concretas. El análisis y las consideraciones posteriores, cree, desde su punto de vista, que no sería necesario que estuviera la Contadora, no se opone si el Cuerpo decide otra cosa, pero entiende que se va a liberar a la Contadora muy rápidamente y el tema en todo caso quedará arriba de la Mesa para el intercambio en el ámbito de Directorio.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se llama al asesor para hacerle preguntas, el asesor las responde, no le parece bien que se vaya el asesor para que luego que se vaya se diga que no está de acuerdo con la respuesta. Si eso sucediera y se diera los argumentos,

la otra persona que dio la respuesta no se puede defender y debatirlo. No lo considera correcto.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que no pasa por su cabeza ni en lo más mínimo, nada que tenga que ver con acusación y mucho menos recusación de una funcionaria que en la estructura está en un segundo nivel con objetivos ni siquiera han sido fijados por ella. Lo que quiere es información para fundamentar reflexiones, para robustecer convicciones o para hacer que caigan algunas otras conceptualizaciones. De modo que en absoluto es parte que pueda ser afectada en ninguna de sus fueros, además aclara, por la Contadora tiene alta estima técnica y personal y ya le adelantó que se había hecho este planteo por un tema de cortesía básica, pero quiere que quede claro que por él no va a ser la retención para más tiempo que unos minutos. Si la decisión del Cuerpo y de ella, es otro tema, para no le cambia en absoluto nada.

PRÉSTAMO DE FIN DE AÑO PARA PASIVOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que referente a los préstamo de fin de año que se brindaron el año pasado, a los afiliados del interior le llegó tarde la información para gestionar. Para este año, espera que se lo vuelva a hacer pero con mayor anticipación para que, sobre todo los que vivan en el interior tengan tiempo para hacer la solicitud.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita que Directorio se expida de manera concreta referente al planteo, lo cual es atendible, en la medida en que si se incorpora esto como un mandato hay que priorizar o re priorizar las actividades. No hay problema en hacerlo pero es importante tener en cuenta los tiempos.

El Sr. PRESIDENTE expresa que no tiene inconvenientes. Entiende que todo lo que lleve a la universalización de las cosas es correcto.

Lo que no le queda claro es, en qué cambia la solicitud de un préstamo si es del interior o de Montevideo.

El Sr. Director Ing. CASTRO explica que la información referida al mismo le llega junto con el recibo de jubilación, entonces no les da el tiempo suficiente. Se estableció de mediados de setiembre a mediados de octubre o de octubre a noviembre, no recuerda con exactitud, como fecha límite para solicitarlo, y no le daba tiempo suficiente para apersonarse y hacer la gestión o realizarlo a través del medio que corresponda, ya que le llegó sobre la fecha.

El Sr. PRESIDENTE plantea que, en comunicaciones previas que les van a llegar a través de los recibos, se podría adjuntar información del plazo para que estén atentos.

El Sr. Director Ing. CASTRO propone que en lugar de realizar la comunicación en el mes inmediato anterior, hacerlo por ejemplo, dos meses antes.

El Sr. PRESIDENTE entiende que en esos casos, lo único que hay que hacer es enviar la comunicación con mayor antelación.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que, si no estuviera determinado en forma precisa la intención del Directorio de hacer lo mismo este año en relación al otorgamiento de ese préstamo especial, que lo disponga. No pueden comunicar si no tienen una disposición al respecto. Se refiere al tema de fondo.

El Sr. PRESIDENTE señala que si las condiciones económico – financieras de la Institución están en situación de otorgar nuevamente el Préstamo Especial, no habría ningún inconveniente.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que sería prudente solicitar un informe de cómo resultó el año pasado, conjuntamente con una evaluación de la posibilidad de brindar ese préstamo por parte del Instituto, a efectos de analizar el tema en Directorio y tomar una resolución al respecto.

Así se acuerda.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez considera que es lo más prudente.

El Sr. PRESIDENTE agrega que sería importante saber cuántos préstamos se otorgaron, por qué monto.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que la queja viene porque muchos quisieron acceder al préstamo y no pudieron.

CONCURRENCIA DR. GARMENDIA

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO informa que se está trabajando con AFCAPU y a nivel de Mesa se solicitó que concurriera el Dr. Garmendia e hiciera un informe del estado de situación para que el resto del Directorio y la Mesa esté en conocimiento de los últimos avances. Por lo cual, en virtud que se está trabajando, propone pasar a considerarla en Comisión General.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no tiene postura acerca de ese punto, pero no tiene problemas en acompañar la propuesta del Arq. Corbo.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU acuerda en que sea en Comisión General.

El Sr. Director Dr. ABISAB manifiesta que no acompaña, pero acata.

El Sr. PRESIDENTE entiende el concepto por el que se solicita la Comisión General, pero como no tienen nada para ocultar y están abiertas las negociaciones que no le cambia para nada, quien esté adelante. Quizás por un tema de sensibilidad y no comprometer a los funcionarios afiliados a AFCAPU, principalmente para no comprometerlos a ellos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se estarán tratando también, eventuales estrategias de negociación.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO explica que en esa línea, su planteo no va por si son transparentes o no, si no que cuando uno está negociando y tiene estrategias, entiende que es parte de cada uno procesarlas a la interna como lo entiende conveniente. No se trata de transparencia si, transparencia no.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si el Dr. Garmendia viene solamente a informar o a pedir planteos por parte del Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que hay razones valederas para quien las siente para adoptar una u otra posición. Su posición ha sido siempre la que el Presidente ha esbozado en forma sumaria pero muy clara y contundente. Considera, respetando posiciones no coincidentes con la suya, que aun la estrategia puede perfectamente ser publicitada, en la medida que todo tiene un fundamento racional, acá no hay capricho, no hay triquiñuelas imaginándose para lograr tal o cual objetivo, sino que hay razones que entienden de peso, contundente, que al contrario, le parece bueno que se difunda y que se conozcan, razón por la cual a partir de esa reflexión que hace a la posición, es que no acompaña la Comisión General. Insiste, respetando siempre posiciones no coincidentes. Distinto sería si esta fuera una empresa privada, con empleados levantiscos, donde sí hay necesidad de tácticas o procedimientos que hacen a la confrontación en sí misma. Acá por la propia composición de la Institución, por el propio hecho de que los funcionarios terminan siendo beneficiarios de los éxitos o de los no éxitos o fracasos de la gestión, no les pasa por la cabeza imaginarse plantear o reflexionar en determinado procedimiento eventualmente pasibles de ser calificados *non sancto*, que sí estaría legitimado eventualmente también en otro ámbito. Esos son los fundamentos, la ocasión ha sido propicia para dejarlo arriba de la Mesa, respetando, como no puede ser de otra manera, posiciones no coincidentes.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO insiste en que no es un tema de transparencia sí o transparencia no, entiende que cuando uno está en negociaciones se necesita saber el criterio de los siete, y ese es el ánimo. Hubo avances hasta último momento a nivel de trabajo que ni la Mesa está al tanto porque ocurrieron estos días. Entonces *a priori* prefiere manejarse con ese criterio. Le gustaría saber si todo aquel que negocia le gusta ir con las actas escritas para que la contraparte lo sepa. Es un tema de

criterio. Le queda claro la situación de cada una de las partes, pero también se trata de ser un poco lógico y estar a la altura de las circunstancias.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agrega en la misma línea que el planteo realizado por el Arq. Corbo, que hay una razón que entiende fundamental para considerar el tema en Comisión General, que nada tiene que ver con transparencia tampoco, se trata de que queda de manifiesto en todo lo que se ha dicho y en el efecto práctico que se está viendo, que no hay un acuerdo en el Directorio del tratamiento de este tema en particular. Entonces, cuando uno va a negociar con una contraparte, lo mejor que le puede suceder a la Institución o a una empresa, es que haya unidad institucional. Si esa unidad institucional queda vulnerada por lo que pueda ser manifestado o comentado, se parte de un punto de debilidad. Entonces, es mejor que se logren los acuerdos, que se entienda, que se defina el rumbo de un manera un poco más reservada hasta llegar a lo que es la posición de Directorio. Por supuesto que no va haber oscurantismo ni ocultismo de nada, pero considera la razón fundamental por la que esto debe ser en Comisión General.

Puesto a votación la moción del Arq. Corbo de pasar a sesionar en régimen de Comisión General, obtiene 5 votos afirmativos, 1 negativo, 1 abstención, por lo que así se resuelve.

El Sr. Director Dr. ABISAB vota negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Ing. CASTRO se abstiene de votar la presente resolución.

Siendo la hora doce y treinta minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora trece y treinta minutos, ingresa a Sala el personal del Departamento de Secretarías, el Sr. PRESIDENTE informa que no se ha adoptado ninguna resolución.

4) GERENCIA GENERAL

COMUNICACIÓN URCDP. PLANTEO AFILIADO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que recibió correo electrónico de la Dra. Scigliano informando que se recibió comunicación URCDP con una presentación de un afiliado jubilado que plantea el problema suscitado con el sistema de préstamo del BROU. Alega que la Caja no brinda sus datos para poder operar con la línea de crédito para pasivos que otorga el Banco aunque admite que se le informó de la existencia de una cláusula de un determinado convenio, entre el BROU y la Caja, en la que no existió acuerdo entre las dos instituciones.

Se va a evacuar la vista conferida, contando para ello con un informe del sector Liquidaciones, con el comentario de la Gerencia General.

El Sr. PRESIDENTE informa que ya se hizo toda la gestión que había para hacer. La Mesa fue a hablar con el Presidente del BROU y sus Gerentes. Se reunieron los Gerentes, trataron los temas entre ellos, acordaron algo en forma verbal y el BROU quedó de enviar por escrito ese acuerdo para que la Caja lo firme.

PUBLICACIÓN ESPECIAL 65° ANIVERSARIO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que recibió llamada de Improfit, referente al intercambio por el contrato con El Observador, para tratar de lograr la formalización del acuerdo para proceder con la separata. Se remitió un borrador de contrato, el diario lo devolvió con severos cambios respecto a lo que se había remitido por parte de Asesoría Jurídica. Se hizo el intento de suavizar las condiciones que planteaba la Caja para que sea atendible por parte del diario y este lo que transmite a través de Improfit es que prefieren no seguir adelante con el suplemento especial porque consultaron con su asesor jurídico y les transmitió que no están dispuestos a firmar el contrato como se les envió. Según lo que argumentaron, no están dispuestos a aceptar varias de las cláusulas como por ejemplo el punto 4 y 6, los cuales refieren a: no responsabilidad de la Caja en cuanto al personal que contrate el diario para hacer el trabajo. La Caja no puede obviar eso en un contrato, no puede quedar sujeta a un tema de confusión respecto a quien realiza el trabajo y los aportes correspondientes.

Le transmiten que parece no haber mucho ánimo de seguir con el tema.

El Sr. PRESIDENTE entiende que en su momento dejaron las cosas claras, querían que fuera una separata de información. Este tipo de publicaciones lo hacen por un tema económico, por un fin de lucro el cual se logra vendiendo espacios. Tienen que dejar bien claro que esa venta de espacios no implique un daño o perjuicio para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que esa cláusula la aceptan, el problema más grande es la cláusula que deslinda responsabilidad de la Caja por el uso del personal del propio diario.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que la cláusula que propone la Asesoría Jurídica de la Caja, no es una cláusula rara, es una cláusula de estilo de acuerdo a la ley de tercerizaciones que se llama la “obligación de indemnidad”. Cuando se contrata a una empresa para un servicio o una obra como en este caso, para la elaboración de un suplemento y a su vez, esta empresa (el Diario) va a contratar personal para hacer ese suplemento, es cierto que puede haber una responsabilidad por la ley de tercerizaciones, pero también en los contratos entre las empresas se pone que si hubiera, en definitiva, por la ley mencionada alguna consecuencia, en este caso para la Caja, el diario, tendrá que indemnizar a la Caja. En definitiva la Caja no termina soportando el peso de la

responsabilidad originada por ese reclamo laboral o previsional o tributario. Entonces llama la atención que no acepten una cláusula que aceptan todas las empresas porque, es una cláusula que se utiliza normalmente.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que se realizaran los esfuerzos necesarios para llegar a un acuerdo pero le transmiten que parece no haber mucho ánimo de seguir con el tema.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 4.04.2019 AL 10.04.2019. Rep. N° 132/2019. Res. N° 256/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 4.04.2019 al 10.04.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 4.04.2019 al 10.04.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 29.03.2019 A 04.04.2019. Rep. N° 133/2019. Res. N° 257/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 29.03.2019 al 04.04.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 29.03.2019 al 04.04.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

INVESTIGACIONES DE EJERCICIO.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que a continuación se tratará el caso particular de una investigación de ejercicio sobre actuaciones profesionales de una afiliada, a partir de la que se determina el período de ejercicio liberal de la profesión. Entiende que ante el recurso corresponde mantener la resolución.

Hay otro tema planteado por la afiliada, que casualmente lo mismo le fue planteado por otra afiliada que le solicitó entrevista, que plantea que no se le permite pagar el mes corriente porque tiene un período que está en investigación. El Directorio debería estudiar a fondo esta situación, porque si la Caja no recibe el aporte del mes de corriente cuando hay un período en investigación del cual no está determinada la deuda, no se puede cobrar multas y recargos, porque estamos impidiendo el pago del mes corriente. Estamos obligando al afiliado a hacer una solicitud expresa de que se le exoneren las multas y recargos. Si exoneramos las multas y recargos nos perdemos la oportunidad de cobrar a mes corriente y no tenemos la compensación ni la ganancia de los recargos. Como adelanto, estima que luego se pedirán los informes correspondientes, señala que esto es lo que se llama en materia jurídica, la imputación a la paga. Nada impide cobrar una mensualidad actual en la medida que se deje constancia que eso no cancela adeudos anteriores. Más que un pago a cuenta, que va a parar a la deuda más vieja, hay que cobrar el mes corriente. Si un afiliado está en ejercicio, generó una obligación y quiere pagarla, la tiene que poder pagar y no hay nada jurídicamente que impida hacerlo. Lo que sí habrá de tener como precaución el constar en el recibo, que el pago no cancela obligaciones anteriores. Habrá que ver cuestiones operativas a la hora de resolverlo, pero deberíamos resolverlo; es una cuestión que le impacta a los afiliados, a quienes no se les deja pagar una obligación corriente.

El Sr. PRESIDENTE coincide. Se trata de una situación de perder/perder: el afiliado genera multas y recargos y la Caja no cobra lo que tiene que ir cobrando. Después se verá como paga lo que adeude por la investigación.

El Sr. Director Ing. CASTRO comparte lo expresado; iba a plantear lo mismo.

Ante consulta del Sr. Director Secretario Arq. CORBO respecto a la carrera de categorías, el Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que al declararse un período de ejercicio, se produce el corrimiento de categorías, pudiendo implicar un pasaje de categoría. En ese caso, el afiliado no tuvo la posibilidad de optar por el desistimiento de pasar de categoría. En el momento en que se le declara en ejercicio, se le tiene que reabrir la posibilidad de la opción de categoría al vencimiento de la categoría.

Se acuerda con lo expresado, tanto para el pago de las obligaciones a mes corriente, como para reabrir la posibilidad de opción de categorías.

Af. 69.140. OVIEDO FIGUEREDO, Claudia. RECURSO. Rep. N° 134/2019. Res. N° 258/2019.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 08/2019. “BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE Y CONSULTORÍA.” Rep. N° 137/2019. Res. N° 259/2019.

El Sr. PRESIDENTE entiende que es bueno contar con la herramienta que se propone adquirir, porque cada vez que pide algún tipo de dato o información, se necesita el software que lo pueda hacer. En esta instancia se están aprobando las bases del llamado. Dentro de las partidas presupuestales que se previeron para 2019 hay destinada una cifra para este tipo de compra, lo que no quiere decir que haya que gastarla en su totalidad en esta herramienta. Siendo bueno contar con esta herramienta, podría aprobarse el llamado y luego se verá el costo que esto signifique.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por la consultoría que estaría prevista en el llamado. Si esta es para la implementación del programa o para otra cosa.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se prevé la contratación de un servicio de acompañamiento en la implementación de los sucesivos procesos y para un mejor uso de la herramienta.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que hace un tiempo planteó que sería importante que el Directorio contara con un *software* de gestión, que probablemente esté incorporado en esta herramienta, para que los directores puedan buscar y consultar sobre algún asunto determinado que haya sido tratado y poder ver la evolución que ese asunto tuvo. Muchas veces se pierde el hilo de la continuidad de los asuntos que tratamos en Directorio. Son muchos los temas y también se va cambiando la integración.

El Sr. Director Ing. CASTRO sugiere que se agregue en este pliego.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que dentro de los proyectos que se aprobaron para trabajar en el cuatrienio, está el desarrollo de un cuadro de mando integral mediante mecanismos informáticos, que no tienen por qué estar limitados a la esfera de los gerentes. Podría incluirse a los directores y se va a tratar de incluirles. Si bien el

programa está pensado para otra cosa, puede dar insumos a otro programa que atienda la necesidad que se acaba de plantear.

El Dr. Long entiende que la sugerencia que ha presentado el Dr. Nicolielo es fundamental. Quiere plantear una inquietud sobre algo que le ha pasado y que pueda pasarle a otros directores suplentes. Cuando uno termina su suplencia –y este Directorio se ha caracterizado por muchos cambios en su integración- no se recibe más información respecto a todos los temas que están a consideración de Directorio y uno queda un poco desfasado; se corta el vínculo en esos aspectos. Desconoce los antecedentes de por qué se procede así. Plantea esta inquietud para que se piense en la posibilidad de acceder a esa información, más allá de que uno pueda comunicarse con el director titular y así estar cerca de los temas.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que alcanza con que se le dé la instrucción de remitir el material al Dr. Long y a quien sea, para proceder así. No le resulta sencillo distinguir cuáles de los directores suplentes tienen el mismo interés que ha manifestado el Dr. Long y puede que algunos prefieran no recibir los materiales o difícilmente les toque actuar o no hayan actuado.

El Sr. PRESIDENTE señala que no hay nada resuelto al respecto y cree que se basa en sentido común: quien está en el tratamiento de los temas, recibe la información. Quizá si la participación de algunos suplentes es más frecuente, resulta conveniente incluir a esos directores suplentes en los repartidos de materiales.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que es muy buena la idea de que los suplentes tengan un hilo conductor de lo que se está tratando, previendo la posibilidad de su retorno. Para cuando se plantee el desarrollo de la herramienta “tablero de control o comando”, prever que haya una facilidad de seguimiento para aquellos directores que no tienen una participación continua.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que más allá del *software* de gestión que planteara, en concreto sobre el acceso a los repartidos, los directores podemos acceder a los materiales en la cuenta de Dropbox. Lo señala como una cuestión práctica.

El Sr. Jefe de Secretaría señala que si se indica, se pueden enviar los materiales de la convocatoria a todos los suplentes (así está dispuesto en la Comisión Asesora y de Contralor). Por otra parte todos los directores que han actuado, tienen acceso a los materiales que están en la cuenta de Dropbox, accediendo con el usuario y la clave. Si no se dispone de esto, se puede enviar esta información a quienes no la tienen.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que es oportuno el planteo que hizo el Dr. Long, en el sentido que ellos tienen una comunicación muy fluida sobre la base del reenvío del correo que él hace, una vez que leyó el material. Suscribe, y a lo mejor él ha

estado en falta en ese sentido, en solicitar que el Dr. Long también esté en la lista, en la medida que es un alerno activo, de aquellos que reciben en simultáneo la comunicación. Sobre todo a partir de su muestra de interés, porque eventualmente puede haber suplentes que no tengan el mismo interés. Más allá de lo que él hace, si se puede facilitar la comunicación al Dr. Long, y con el antecedente de que así se hace en la Comisión Asesora y de Contralor, no cree que haya inconveniente en proceder de esa manera.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez opina que como señala el Dr. Abisab, incluir en la comunicación a aquellos directores (titulares o suplentes) que hayan manifestado interés.

Se acuerda en remitir los materiales que se distribuyen a los directores actuantes, también al Dr. Long.

Visto: La necesidad de contar con una herramienta BI así como seleccionar una empresa local de reconocida experiencia en soluciones de BI para el acompañamiento en la implantación de los sucesivos proyectos.

Considerando: 1. Que con fecha 11.04.2019 se recibieron las condiciones particulares elaboradas por la Gerencia de Informática.
2. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales, quedando previsto el acto de apertura para el próximo mes de mayo 2019.
3. Que existe previsión presupuestal dentro del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el año 2019.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 08/2019 realizadas para la provisión de una solución de BI (Business Intelligence) compuesta por un sistema de software y una empresa de consultoría en la materia.
2. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO – TORRE DE LOS PROFESIONALES Y ESTADO DE SITUACIÓN AL 09.04.2019. Rep. N° 135/2019. Res. N° 260/2019.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que cada tres meses, cuando viene a considerarse la renovación del contrato con el agente inmobiliario, en Directorio se repite la misma discusión. Hay una postura que prefiere renovar y otra que propone no renovar y abrirlo a que cualquier agente inmobiliario ofrezca para la venta las restantes unidades de la Torre de los Profesionales.

Recuerda que la exclusividad que se expresa en el contrato no implica que la Caja por sí pueda vender o alquilar directamente. Él no tiene problemas en dejar abierta la posibilidad de que cualquiera ofrezca. El contrato se hizo en un contexto en que había muchísimas unidades para vender; ahora que está bastante más acotada la cantidad de unidades, se podría abrir. Quiere saber si hay alguna complicación operativa en hacerlo de una u otra manera.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que hay una diferencia de comisión en este contrato. La empresa cobra una comisión menor a la del mercado. Acuerda en que por la cantidad y el valor de las unidades remanentes, no tiene mucha incidencia esta diferencia de costo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que tiene que haber un plan. Solamente con no renovar a Foti, no van a venir todas las inmobiliarias a querer vender esas unidades. Tendríamos que hacer un plan para que alguien más las ofrezca; no es que queda abierto, puede que nadie las vaya a ofrecer, quizá tampoco Foti. Propone renovar el contrato con Foti y discutir el plan para abrir la oferta antes de decidir eso.

El Sr. PRESIDENTE acuerda con lo señalado, pero puede que haciendo lo mismo que se ha venido haciendo, obtengamos el mismo resultado de no completar la venta de las unidades. Se afilia a la posición intermedia que propone la Ec. Vernengo: renovar pero dedicar estos tres meses a analizar la conveniencia hacia futuro.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que mantendrá la misma posición que sostiene hace más de un año.

Visto: 1. El vencimiento del plazo (prórroga) estipulado en el "CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO", firmado con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), el que se hará efectivo con fecha 12 de junio de 2019.

2. Que el contrato firmado con la empresa KILBRINE S.A. no tiene fijada la comisión a abonar en caso de arrendamiento.

Resultando: 1. Que por R/D de fechas 12 y 17 de octubre del 2011 se aprobó el Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales de fecha 05/10/2011 y su complemento de fecha 12/10/2011.

2. Que por R/D de fecha 17/07/2013 se adjudicó, a través del referido contrato, a la empresa KILBRINE S.A. el servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario respecto al "Programa de Comercialización del Edificio Torre de los Profesionales".

3. Que el referido servicio fue otorgado originalmente por un plazo de 6 meses, el que podrá prorrogarse en forma automática por periodos sucesivos de 3 meses a menos que cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindir con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas.

Considerando: El informe de fecha 09/04/2019 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Tomar conocimiento del stock de unidades de la Torre de los Profesionales disponibles para la venta o arrendamiento.

2. Prorrogar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), por el plazo de tres meses a partir del 12 de junio de 2019.

3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

Los Sres. Directores Dr. ABISAB e Ing. CASTRO han votado negativamente.

Asimismo, se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): establecer que para el próximo vencimiento del contrato, se analicen las bases de una eventual apertura general al mercado.

Los Sres. Directores Dr. ABISAB e Ing. CASTRO han votado negativamente.

TOPE PRESTACIONES DE SALUD ART. 107 LEY 17.738. Rep. N° 136/2019. Res. N° 261/2019.

Visto: La R/D de 7/11/2007 que dispone el otorgamiento de prestaciones de salud destinadas a los afiliados activos que estén al día en su aportación y a los jubilados de la Caja, al amparo del art. 107 de la ley 17.738, a fin de cooperar en la adquisición o arrendamiento de dispositivos médicos.

Considerando: El informe efectuado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 5/4/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Fijase en \$ 101.138.950,39 el máximo a ser destinado al otorgamiento de prestaciones de salud para afiliados para todo el año 2019, excluido el seguro de salud y su complemento otorgados a los pensionistas a partir de la entrada en vigencia de la ley 17.738.

2. Pase a las Gerencias de División Afiliados y de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

8) ASUNTOS VARIOS

REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. PROPUESTA ING. CASTRO. Rep. N° 104/2019. Res. N° 262/2019.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa su interés en salir del esquema de préstamos exclusivamente en dólares. Se le ha planteado que aún no se cuenta con la programación

para poder otorgar préstamos multimonedada, que ya lleva tres años. Le gustaría saber hasta cuándo hay que seguir esperando.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lleva tres años porque se hizo una evaluación para comprarlo hecho y a la Caja le costaba más de un millón de dólares y el tiempo de implementación que proponía el proveedor, era mayor que el tiempo de implementación que llevaba a los Servicios de la Caja. Lleva tres años porque se hace en simultaneidad con otra cantidad de proyectos que están en curso, los recursos son únicos, depende en alto grado de los recursos del área informática. Definitivamente es un tema de interés y está en los planes con un cronograma que se está cumpliendo; no es que está atrasado o sin rumbo, se van cumpliendo los hitos correspondientes.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que se trata de un tema para la mejora de ingresos. A veces es más importante la aplicación del programa inmediatamente para tener oportunidades, pero bueno, se tomó esa decisión hace tiempo y supone que queda poco tiempo para la implementación.

Otro tema que quisiera adecuar del Reglamento de Préstamos, es en los requisitos para otorgar un préstamo. Uno de los requisitos es consultar al Clearing, pero qué pasa con aquellas instituciones que tienen prioridad de cobranza frente a la Caja. El clearing informa sobre morosos, pero no informa de otros adeudos que pueda tener el solicitante.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que eso lo informa la central de riesgo del Banco Central del Uruguay. Todas las obligaciones, aún las no morosas.

El Sr. Director Ing. CASTRO se pregunta cómo resolvemos ese problema.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que hay un orden de prioridad legal y una vez que se otorgó el préstamo, no se le puede retirar; es un contrato.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no tenemos forma de resolverlo con esa ley vigente.

Ha habido distintos planteos en este Directorio: planteos en el sentido de ser más laxos y en el sentido de ser más rigurosos. Cuando se plantea por qué somos tan riguroso, la explicación que él mismo ha dado es que se hacen una serie de análisis, porque la única manera de prevenir en parte lo que se plantea, es estudiando la conducta de pagos de la persona que se trata. Antes de otorgar el préstamo a un afiliado con una conducta de deudor contumaz, se toma la precaución antes de otorgar el préstamo. Ahora si cambia la conducta a partir del momento en que se otorga el crédito, no hay manera de prevenirlo.

El Sr. Director Ing. CASTRO continúa señalando que otro aspecto que debería modificarse es el de la penalización a quienes han tenido atrasos en el último año. Cree que el Reglamento es duro porque ya existe la penalización en el cobro de multas y recargos por el pago fuera de plazo. Entiende que la penalización es doble.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que este planteo es contradictorio con el planteo anterior.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no se contradicen en absoluto. En el caso anterior no se trata de situaciones de morosos o mal pagadores, sino de quienes toman préstamos que tienen prioridad de retención a los de la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que una persona satura su posibilidad de crédito, quizá sabiendo que deja de pagar uno de los préstamos.

El Sr. Director Ing. CASTRO insiste que en el control de quienes tuvieron atrasos, el profesional pagó con atraso de tres días con la mora correspondiente y también se le registra como antecedente de mal pagador.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso no significa poner una cruz al profesional y no otorgarle más nada, es un antecedente más que se evalúa.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que lo evaluamos dos veces.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no es lo mismo la persona que ha cumplido rigurosamente y en forma puntual con todas sus obligaciones, que otra que cinco veces no lo ha hecho.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que no es que no lo ha hecho, sino que lo hizo tardíamente y por eso se le cobra multa y recargo que el profesional acepta. No es un mal pagador.

El Sr. PRESIDENTE sostiene que la Caja considera que hay regularidad cuando no hay más de cuatro atrasos en dos años y cuando en el mes no se atrasa más de 5 días hábiles con posterioridad al vencimiento.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que para él esa segunda sanción es muy fuerte.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez expresa que entiende la preocupación del Ing. Castro, pero considera que está interpretando consecuencias más rigurosas de lo que realmente es. Para resolver de manera *standard* se considera como un crédito regular, cuando deja de ser regular no es que se le impide y se deja de prestar, sino que pasa a la Comisión de Préstamos para que considere toda la situación y ésta por lo general, en casos como los que preocupan al Ing. Castro, otorga los préstamos.

El Sr. PRESIDENTE entiende que quienes tienen capacidad de pago habitualmente pagan en fecha y quienes habitualmente se atrasan es quien tiene más problema para poder pagar.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que escuchando con atención, uno casi llega a la conclusión de que ambas son válidas. Entiende el fundamento del Ing. Castro y hasta dónde, si no podemos configurar intención de una conducta transgresora, deba considerarse con una señalización negativa la conducta de ese profesional. Tiene proclividad a coincidir en que no debiera verse esto como una falta en la trayectoria o antecedentes.

El Sr. PRESIDENTE expresa que entiende el concepto señalado por el Ing. Castro; pero eso si pasa una vez y eso no hace a un mal pagador o moroso. Ahora, algo establecido tiene haber: no es lo mismo la condición de una persona que habitualmente paga todo en fecha, que la condición de una persona que habitualmente se atrasa, aun cuando pague la multa y los recargos.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que los organismos especialistas en prestar dinero y cobrarlo, toman estas cosas en cuenta a la hora de ampliar los créditos o para prestar. Tienen registro de las conductas de pago de sus clientes, y las toman en cuenta a la hora de otorgar o no, préstamos.

Por otro lado, recuerda una presentación del B.P.S. a la que asistió, en la que se exponía un modelo que pretendía anticipar quiénes eran los posibles morosos.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que esa morosidad es del empresario que tiene que aportar un dinero que no es de él; es distinto.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sabe que es distinto, pero trae el ejemplo para dar cuenta que se analiza la conducta de pago para poder anticiparse a lo que pueda pasar y tener a esos contribuyentes más de cerca, porque eran potenciales morosos. El perfil que uno tiene es importante a la hora de valorar el otorgamiento de un préstamo.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que es distinto: en primer lugar porque es una apropiación indebida de una empresa; dinero que se le retiene al obrero y no se vuelca, eso es delito. En el caso que se plantea con los préstamos de la Caja, acá no se deja de pagar, sino que se hace con atraso y con la respectiva sanción.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO señala que en eso es justamente en lo que se parecen: también pagan pero pagan con atraso. Son cosas distintas pero es en eso en lo que se parecen.

El Sr. PRESIDENTE entiende que teniéndose en detalle la propuesta del Ing. Castro de modificaciones del Reglamento de Préstamos, tendría que ir resolviéndose una por una.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que la modificación del art. 2 quedaría pendiente por lo que se explicó de la programación. Respecto a la modificación propuesta al inc. b del art. 3, no se tiene solución, no hay manera de evitar ese perjuicio.

Puesta a votación la propuesta de supresión del inciso c del art. 3 del Reglamento de Préstamos, obtiene 2 votos afirmativos, no alcanzándose la mayoría necesaria para su aprobación.

Los votos afirmativos fueron emitidos por los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. ABISAB.

Puesta a votación la propuesta de supresión del inciso b del art. 8 del Reglamento de Préstamos, obtiene 2 votos afirmativos, no alcanzándose la mayoría necesaria para su aprobación.

Los votos afirmativos fueron emitidos por los Sres. Directores Ing. CASTRO y Dr. ABISAB.

Respecto al art. 9, el Sr. Director Ing. CASTRO cuestiona que no se haga extensivo a las categorías menores el monto máximo de US\$ 3.000. No entiende por qué se hace esa distinción.

El Sr. PRESIDENTE entiende que con fundamentos y de acuerdo a distintas coyunturas de país, los montos máximos a otorgar pueden variarse.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que debería tenerse en cuenta lo que responde la Asesoría Técnica ante el planteo del Ing. Castro. En primer lugar, ya está resuelto que los montos van a ser elevados sustantivamente de acuerdo al reglamento nuevo de préstamos, que requiere la implementación informática. Está aprobado pero no está operativo aún. No tiene sentido establecer modificaciones al Reglamento de Préstamos, en relación a este punto, -cualquier modificación va a requerir una implementación informática-, cuando ya tenemos previsto una ampliación sustantiva de los montos, que si bien mantiene una distinción entre categorías, de alguna manera va a reducirse el impacto de ese tratamiento diferencial, cuando incluso, podría complicar la operativización de fondo de más largo plazo. No tiene sentido establecer una solución provisoria cuando lo otro va a estar operativo en un tiempo.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que si esa solución informática está respondiendo a condiciones establecidas en un reglamento, entonces debiéramos analizar y discutir el nuevo reglamento.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez dice que ya se discutió cuando fue aprobado por Directorio. El nuevo reglamento no está operativo porque está a la espera de que se puedan implementar las soluciones informáticas, que entre otras cosas, permitan para minimizar el riesgo de tipo de cambio, prestar en UI.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta cuándo fue aprobado ese reglamento.

El Jefe de Secretaría informa que fue aprobado en el período anterior de Directorio.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que le gustaría conocerlo.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que le llamó la atención cuando leyó el informe de la Asesoría Técnica, en lo que tiene que ver con las referencias reiteradas al nuevo reglamento. Y tiene subrayado en su material y un apunte: “¿cuál es el nuevo reglamento?, ¿cuándo y quién lo aprobó?” Le llamaba la atención que se pueda aprobar un reglamento a futuro y que los directores no estuviésemos en conocimiento. Parecería elemental tener acceso al reglamento, para ver si lo ratificamos, -a lo mejor, lo más probable-, o no.

El Sr. PRESIDENTE entiende que debe distribuirse ese material. Propone en virtud de la hora y la proximidad de la hora de inicio del evento en el marco de la Semana de la Seguridad Social, postergar la consideración de los otros puntos señalados por el Ing. Castro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Distribuir a los Sres. Directores el Reglamento de Préstamos aprobado por R/D de 16.9.2015 y modificativas.
2. Postergar la consideración de las restantes observaciones realizadas por el Ing. Castro al Reglamento de Préstamos vigente.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. RECONSIDERACIÓN. Rep. N° 106/2019. Res. N° 263/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Distribuir a los Sres. Directores el Reglamento de Préstamos aprobado por R/D de 16.9.2015 y modificativas.
2. Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 91 – Pág. 22
25.04.2019

Siendo la hora catorce y treinta minutos finaliza la sesión.

/gf, ds.

ARQ. WALTER CORBO
DIRECTOR SECRETARIO

DR. GERARDO LÓPEZ SECHI
PRESIDENTE EN EJERCICIO